RESOLUCIÓN DNCP N° 1.680 / 2.013

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 1.577/2.013 QUE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.013 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 6 de agosto de 2.013

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la nota de rectificación emitida por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 9.176/12; y,

CONSIDERANDO: Que, el comité de evaluación ha emitido una rectificación del Acta de Evaluación N° 31, modificando parcialmente el punto 8 de dicho informe, en vista al error en la consignación del total adjudicado a la firma MAES S.R.L.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **MODIFICAR** el total adjudicado a la firma MAES S.R.L. resuelto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1.577/2.013, a un total de Gs. 2.730.750 (guaraníes dos millones setecientos treinta mil setecientos cincuenta).

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Ing. Douglas César Oneto Bonzi
Director Nacional